

De: ces del llano [ces@cesdelllano.com]

Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2011 14:57

Para: Postales CRC

Asunto: COMENTARIOS DEFINICIÓN DE LA TARIFA MÍNIMA PARA EL ENVÍO DE OBJETOS POSTALES MASIVOS EN COLOMBIA

Buenas tardes

Después de leer el borrador del proyecto de resolución “Por la cual se determina la tarifa mínima del servicio de mensajería especializada que tenga como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, se modifica la Resolución CRC 2959 de 2010 y se dictan otras disposiciones” podemos decir que las diferencias entre la mensajería expresa y la mensajería especializada son casi inexistentes pues el propio mercado ha llevado a realizar los ajustes acorde a los tiempos que vivimos actualmente. Por lo cual nos parece que es más un trámite que un cambio sustancial en el servicio que las empresas de mensajería hemos venido prestando.

En cuanto a la tarifa es una buena decisión que se iguale la tarifa mínima de la mensajería expresa con la de la especializada pues de no ser así se crearía un desequilibrio en el mercado, además que el espíritu de la nueva ley postal es fortificar a las empresas legalmente constituidas y no promover la ilegalidad.

Cordialmente

Zoraida Rocha T
Gerente
CES del llano.